



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD JURÍDICA

REF.: N° 931.932/23

TOMA CONOCIMIENTO DE
PRESENTACIÓN QUE INDICA Y
REMITE COPIA.

SANTAIGO,

Se ha dirigido a esta Entidad de Control la Subsecretaría del Interior mediante el Oficio N° 4625, de 2023, informando al tenor de lo requerido en el oficio N° E308148, de 2023, de este origen, por el cual se remitió a ese servicio el oficio N° 32.138, de 2023, del Prosecretario de la Cámara de Diputados, emitido a requerimiento de la Diputada señora Natalia Romero Talguia, por el que se solicitó iniciar el procedimiento administrativo conducente a sancionar la infracción a la obligación de informar contenida en el artículo 9° de la ley N° 18.918.

Al respecto, esta Entidad de Control toma conocimiento de lo informado, entendiendo que el motivo por el cual fue pedida su intervención, en el asunto que interesa, se encuentra superado, remitiéndose copia de los antecedentes adjuntados en la forma indicada en la distribución del presente oficio.

Saluda atentamente a Ud.,

**AL SEÑOR
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
PRESENTE**

DISTRIBUCION:

- A la Diputada señora Natalia Romero Talguia (natalia.romero@congreso.cl).
- Al señor Prosecretario de la Cámara de Diputados, Congreso Nacional, Valparaíso
- Al Comité de Estudio de Presentaciones Parlamentarias de la Contraloría General de la República.
- A la II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago.

Firmado electrónicamente por

Nombre: CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA

Cargo: CONTRALOR REGIONAL

Fecha: 06/03/2023

Código Validación: 1678130456476-cd5794db-3c7d-4239-b062-7a3fa8fa38a5

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>





OFICIO N° 4.625.

ANT.: 1. Oficio N° E308148/2023, de la Contraloría General de la República (Referencia N° 801.833/2023), que remite Oficio N° 32.138, de 2023, del Prosecretario de la Cámara de Diputados, para los fines que indica.
2. Oficio (R) N° 257, de fecha 12 de diciembre de 2023, de la Ministra del Interior y Seguridad Pública.

MAT.: Informa sobre oficio N° 32.138, de 2023, de la Cámara de Diputados.

SANTIAGO, 15 de febrero de 2023

**DE: JEFA DIVISIÓN JURÍDICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR**

**AL: JEFE DE UNIDAD JURÍDICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Por su oficio E308148/2023, citado en los antecedentes, recepcionado por esta División con fecha 9 de febrero de 2023, se ha requerido informar respecto a lo solicitado en el oficio N° 14.618, de 2022, por el Prosecretario de la Cámara de Diputados, a requerimiento de la Diputada señora Natalia Romero Talguía, sobre las materias allí indicadas.

Sobre el particular, esta cartera de Estado, con el objeto de contestar el oficio en comento, derivó los antecedentes a Carabineros de Chile, cuya respuesta fue otorgada mediante el Oficio N° 1.095, de fecha 07 de noviembre de 2022, de la Secretaría General de Carabineros, el cual fue remitido al Prosecretario de la H. Cámara de Diputados a través del Oficio (R) N° 257, de la Ministra del Interior y Seguridad Pública, dándose con ello cumplimiento en tiempo y forma a lo requerido.

Por último, para su conocimiento, se acompaña adjunto a esta presentación el Oficio (R) N° 257, ya señalado, el cual es de carácter reservado según lo dispuesto en el artículo 21, N° 3, de la ley N° 20.285.

Es todo cuanto es posible informar.

Saluda atte. a Ud.,


LUPPY AGUIRRE BRAVO
JEFA DIVISIÓN JURÍDICA




BAC/FECS/MPM
DISTRIBUCIÓN:
1. La indicada
2. División Jurídica
3. Oficina de Partes

19992110



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD JURÍDICA

REF.: N° 801.833/2023

**REMITE OFICIO N° 32.138, DE 2023, DEL
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE
DIPUTADOS, PARA LOS FINES QUE
INDICA.**

SANTIAGO,

Se ha dirigido a esta Entidad de Control el Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados, remitiendo, mediante el oficio N° 32.138, de 2023, el requerimiento de la Diputada señora Natalia Romero Talguía, en el cual solicita iniciar el procedimiento administrativo conducente a sancionar la infracción a la obligación de informar contenida en el artículo 9° de la ley N° 18.918, en que habría incurrido el Subsecretario del Interior al no haber dado respuesta al oficio N° 14.618 de 13 de septiembre de 2022, de ese origen.

Sobre el particular, cabe señalar que el artículo 9° de la citada ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, establece, en su inciso primero, en lo pertinente, que los organismos de la Administración del Estado deberán proporcionar informes y antecedentes específicos que les sean solicitados por las comisiones o por los parlamentarios debidamente individualizados.

Enseguida, el artículo 10 de ese mismo cuerpo normativo, dispone que el jefe superior del respectivo organismo de la Administración del Estado, requerido en conformidad al artículo anterior, será responsable del cumplimiento de lo ordenado en esa disposición, cuya infracción será sancionada, previo el procedimiento administrativo que corresponda, por esta institución de fiscalización, cuando procediere, con la medida disciplinaria de multa equivalente a una remuneración mensual, añadiendo que en caso de reincidencia, se sancionará con una multa equivalente al doble de la indicada.

En dicho contexto, de los antecedentes acompañados, aparece que mediante el oficio N° 14.618, de 2022, el Prosecretario de la Cámara de Diputados, a requerimiento de la Diputada señora Natalia Romero Talguía solicitó al Subsecretario del Interior información sobre las medidas que se adoptarán y/o han adoptado para enfrentar y prevenir los hechos delictivos vinculados con el tráfico, microtráfico y porte ilegal de armas, requiriendo, además, información sobre las medidas que adoptarán y/o han adoptado para enfrentar y prevenir los hechos delictuales mencionados tanto, en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, como en la comuna de San Francisco de Mostazal, y en particular en el sector de Villa Ayelén.

En consecuencia, en mérito de lo expuesto, y en consideración a lo previsto en el citado artículo 10 de la ley

**AL SEÑOR
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
PRESENTE**

19983534

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD JURÍDICA

2

N° 18.918, la Subsecretaría del Interior deberá remitir a la Cámara de Diputados el informe requerido, enviando copia informativa del mismo a este Órgano de Control, en el plazo de 10 días hábiles administrativos, contado desde la notificación del presente oficio, haciéndose presente que, en el evento de no dar cumplimiento a lo requerido, esta Entidad Fiscalizadora ponderará instruir el procedimiento sancionatorio a que se refiere el anotado precepto.

Finalmente, se hace presente que la información precedentemente requerida, en lo que concierne a esta Entidad de Control, se deberá ingresar en la plataforma ventanilla única disponible en el banner "Mis trámites CGR".

Saluda atentamente a Ud.,

DISTRIBUCIÓN:

- A la Diputada señora Natalia Romero Talguia (natalia.romero@congreso.cl).
- Al señor Prosecretario de la Cámara de Diputados, Congreso Nacional, Valparaíso.
- Al Comité de Estudio de Presentaciones Parlamentarias de la Contraloría General de la República.
- A la II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago.





OFICIO N° 32138
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.129°/370

VALPARAÍSO, 01 de febrero de 2023

La Diputada señora NATALIA ROMERO TALGUIA ha requerido oficiar a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, ordene iniciar el procedimiento administrativo del caso conducente a sancionar la infracción a la obligación de informar contenida en el artículo 9° del citado cuerpo legal, en que ha incurrido el señor Subsecretario del Interior, al no haber dado respuesta al oficio N° 14.618 de 13 de septiembre de 2022, cuya copia se acompaña.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 5E17E34EDE94BF6C



VALPARAÍSO, enero de 2022.

DE: SRA. NATALIA ROMERO TALGUIA
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA
A: SR. JORGE BERMÚDEZ SOTO
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

En conformidad a las normas legales y constitucionales que me asisten en mi calidad de diputada de la República, solicito se oficie al Sr. Contralor General de la República, Jorge Bermúdez Soto, para que se dé inicio al procedimiento administrativo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, para dilucidar la responsabilidad administrativa de quien corresponda por el incumplimiento infraccional del/la **SR. MANUEL MONSALVE BENAVIDES, SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**, por la no entrega de información relativa a **“Medidas que se adoptarán y/o han adoptado para enfrentar y prevenir los hechos delictuales que menciona en la Región del Libertador General Libertador Bernardo O’Higgins, especialmente en la comuna de Mostazal y en particular en el sector de Villa Ayelén, en los términos que requiere.”**, solicitada mediante Oficio N° 14618 de fecha 9/13/2022.

Se adjunta en esta presentación el oficio referido.

Natalia Romero Talguia
Diputada de la República
Distrito 15
Región de O’Higgins

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. NATALIA ROMERO T.





OFICIO N° 14618
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.74°/370

VALPARAÍSO, 13 de septiembre de 2022

La Diputada señora NATALIA ROMERO TALGUIA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las medidas que se adoptarán y/o han adoptado para enfrentar y prevenir los hechos delictuales que menciona en la Región del Libertador General Libertador Bernardo O'Higgins, especialmente en la comuna de Mostazal y en particular en el sector de Villa Ayelén, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: D27387C1A772420C



VALPARAÍSO, 12 de septiembre de 2022.

DE: SRA. NATALIA ROMERO TALGUA
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

A: SRA. MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
SR. SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO
SR. FISCAL REGIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL LIBERTADOR
BERNARDO O'HIGGINS
JEFE DE ZONA DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS DE
CARABINEROS DE CHILE
SUBCOMISARIO DE LA SUBCOMISARÍA DE SAN FRANCISCO DE
MOSTAZAL DE CARABINEROS DE CHILE

En conformidad a las normas legales y constitucionales que me asisten en mi calidad de diputada de la República, solicito se oficie a la Sra. Ministra del Interior y Seguridad Pública, al Sr. Subsecretario de Prevención del Delito, al Sr. Fiscal Regional del Ministerio Público del Libertador Bernardo O'Higgins, al Jefe de Zona del Libertador Bernardo O'Higgins de Carabineros de Chile y al Subcomisario de la Subcomisaría de San Francisco de Mostazal de Carabineros de Chile, lo que a continuación se señala y bajo los siguientes antecedentes:

1. Que, en el ejercicio de mi función parlamentaria, recibí por parte de diversos vecinos, durante el día de hoy, una denuncia por una serie de hechos delictuales que afectan a la Villa Ayelén de la comuna de San Francisco de Mostazal de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

2. Dichos hechos delictuales se relacionarían a serios problemas vinculados al tráfico y microtráfico de drogas en el sector, como también al porte ilegal de armas, los cuales habrían sido reiteradamente denunciados a las autoridades, sin que hubiera habido resultados.





3. Que, lamentablemente, durante la noche del domingo 11 de septiembre se habría reportado una balacera en el sector, por un supuesto "ajuste de cuentas", lo cual habría puesto en alerta a todos los vecinos y terminaría de afectar la seguridad y tranquilidad de los vecinos.

4. Considerando lo anterior, **SOLICITO A LAS INSTITUCIONES ANTERIORMENTE CITADAS.**, tengan bien:

a. Fiscalizar los hechos aquí descritos relativos a delitos vinculados con el tráfico, microtráfico y porte ilegal de armas.

b. Informar sobre las medidas que adoptarán y/o han adoptado para enfrentar y prevenir los hechos delictuales mencionados tanto en la región, como en la comuna de San Francisco de Mostazal, y en particular en el sector de Villa Ayelén.

Natalia Romero Talguia
Diputada de la República
Distrito 15
Región de O'Higgins

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. NATALIA ROMERO T.





12.12.22 03

RESERVADO

OF. ORD. N° 257

- ANT.: a) Oficios N°s 14.617, 14.618 y 14.620, de 13 de septiembre de 2022, de la H. Cámara de Diputados.
 b) Oficio N° 1.095, de 07 de noviembre de 2022, de la Secretaría General de Carabineros.

MAT.: Remite respuesta a presentaciones que indica.

SANTIAGO, 12 DIC 2022

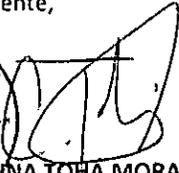
DE : CAROLINA TOHÁ MORALES
 MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

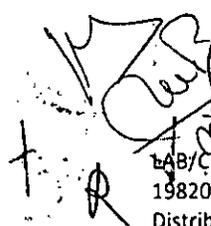
A : LUIS ROJAS GALLARDO
 PROSECRETARIO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Me dirijo a usted en atención a los Oficios N°s 14.617, 14.618 y 14.620, de fecha 13 de septiembre de 2022, de la H. Cámara de Diputados, relacionados con las presentaciones formuladas por la H. Diputada señora NATALIA ROMERO TALGUIA, quien solicitó informar sobre las medidas que se adoptarán y/o han adoptado para enfrentar y prevenir los hechos delictuales que menciona, en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, especialmente en la comuna de Mostazal y en particular en el sector de Villa Ayelén, en los términos que indicó.

Al respecto, se informa que con la finalidad de contestar la presentación en comento, los antecedentes fueron derivados a Carabineros de Chile, cuya respuesta fue otorgada mediante el Oficio N° 1.095, de fecha 07 de noviembre de 2022, de la Secretaría General de Carabineros, que se acompaña.

Sin otro particular, se despide atentamente,


 REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
 CAROLINA TOHÁ MORALES
 MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA


 REPUBLICA DE CHILE
 SUBSECRETARÍA DE INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
 LAB/CPL/LHA/mzp
 19820547/19808917

- Distribución:
1. La indicada;
 2. c/c Archivo DIGEMPOL;
 3. Archivo Oficina de Partes.

19980696

CARABINEROS DE CHILE
DIRECCIÓN GENERAL
SECRETARÍA GENERAL

OBJ.: PRESENTACIÓN EFECTUADA POR LA H. DIPUTADA SRA. NATALIA ROMERO TALGUA: Refiérese al respecto.

REF.: Oficio N° 23.832, de fecha 18.10.2022, de la División de Gestión y Modernización de las Policías.

NRO.: 10951

SANTIAGO, 07 NOV. 2022

DE : SECRETARÍA GENERAL DE CARABINEROS.

A : SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR.
División de Gestión y Modernización de las Policías.

SANTIAGO.

A través del documento citado en la en el rubro de la referencia, esa División remitió los Oficios Nros 14.617 y 14.620, de fecha 13.09.2022, de la H. Cámara de Diputados, relacionados con el requerimiento formulado por la H. Diputada Sra. NATALIA ROMERO TALGUA, quien solicita informar sobre las medidas que se adoptarán y/o han adoptado para enfrentar y prevenir los hechos delictuales que menciona, en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, especialmente en la comuna de Mostazal y en particular en el sector de Villa Ayelén. Al respecto, y conforme a lo informado por la Dirección Nacional de Orden y Seguridad y la VI Zona de Carabineros "Libertador Bernardo O'Higgins", con la participación de sus respectivas Asesorías Jurídicas, se manifiesta lo siguiente:

1. En cuanto a las medidas adoptadas, es dable señalar que, desde el mes de Enero a la fecha, Delegados del Cuadrante Nro. 1 y 2 de la Subcomisaría San Francisco de Mostazal, en conjunto con el Subcomisario, han desarrollado las siguientes acciones las que se encuentran ingresadas al sistema computacional de organizaciones comunitarias de Carabineros de Chile. (Anexo 01).

N°	FECHA	ACCIÓN REALIZADA EN VILLA AYELEN
01	04.01.2022	Reunión relacionada con seguridad y espacios públicos.
02	31.01.2022	Reunión programación de actividades y ayuda a familia vulnerable.
03	18.02.2022	Reunión de problemática que afecta a dicha villa de venta de drogas.
04	16.03.2022	Entrega de caja de mercadería a familia del sector y se realiza actividad en sede de vecinal donde se muestra película para los niños de la villa.
05	05.04.2022	Reunión para prevenir la problemática de consumo de alcohol.
06	19.04.2022	Reunión donde se coordina rondas preventivas por el sector.
07	11.05.2022	Realiza campaña preventiva en el sector de robo en lugar no habitado.
08	19.05.2022	Se realiza mesa de trabajo donde participan Senda, seguridad pública, para trabajar en conjunto la problemática del sector.



1982054

09	22.05.2022	Taller de chocolatería a personas de la villa, en conjunto con ruta del Maipo.
10	16.05.2022	Campaña preventiva en el sector de "denuncia seguro".
11	26.05.2022	Campaña preventiva en el sector de "denuncia seguro".
12	14.06.2022	Reunión en donde se coordina actividad para realizar con los niños del sector.
13	22.06.2022	Se exhibe película a niños de la villa en sede del sector.
14	29.06.2022	Campaña preventiva en el sector de denuncia seguro.
15	17.08.2022	Realiza entrega de caja de mercadería a familia vulnerable.
16	23.08.2022	Mesa de trabajo con personal de Senda previene, Ccsfam Mostazal, seguridad pública, con la finalidad de verificar la subsanación a las problemáticas de la mesa de trabajo del 19 de mayo.
17	06.09.2022	Se realiza donación de ropa a familia vulnerable.
18	14.09.2022	Campaña preventiva de hilo curado.

2. Por otra parte, en relación a las medidas que se adoptarán, es posible señalar las siguientes:

2.1. Una vez a la semana (dispuesta por Carta de Servicios de la Subprefectura de los Servicios) se trabajará con la Sección de Intervención Dinámica Cachapoal en el sector poniente de la comuna; **Villa Ayelén**, sector Chuchunco, Villa Ríos de Chile, Villa Todos los Santos, conjuntamente con Delegados de Cuadrantes de la Subcomisaría San Francisco de Mostazal; Operaciones que serán lideradas por el Subcomisario y Oficial Operativo de esa Unidad, para así aumentar la sensación de seguridad, disminuir la comisión de ilícitos, y acrecentar el acercamiento con la comunidad.

2.2. Se solicitará el apersonamiento de la Autoridad Fiscalizadora Nro. 37, con la finalidad de efectuar la fiscalización de armas inscritas en el sector de la Villa Ayelén y poblaciones o villas colindantes del sector poniente de la comuna; sector Chuchunco, Villa todos los Santos y Villa Ríos de Chile.

2.3. Se requerirá a personal de OS7, informar si mantienen diligencias, procedimientos u órdenes de investigar que dicen relación con la incautación de droga en el sector poniente de la comuna, donde se encuentra inserta la Villa Ayelén.

3. Finalmente, cabe señalar que el Secretario General infrascrito, se encuentra facultado para suscribir la presente documentación, en virtud de la delegación de facultades dispuesta en la Resolución Exenta Digcar N° 101, de fecha 26.03.2021, publicada en el Diario Oficial N° 42.919, de fecha 31.03.2021.

Saluda Atentamente a Usted.



PABLO A. SILVA CHAMORRO
General de Carabineros
SECRETARIO GENERAL

Ant.: _____
 Distribución:
 1) Asesor Jurídico Digempol.
 2) c/c. Dioscar.
 3) c/c. VI Zona Urb. Bdo. O'Higgins
 4) Archivo.

ANEXO 01: Imágenes que se muestran a continuación corresponden a actividades desarrolladas en sector villa Ayelén por parte de los Delegados de Cuadrantes y Subcomisario de la Subcomisaría San Francisco de Mostaza, disponibles en twitter de la VI Zona de Carabineros del Libertador Bernardo O'Higgins.

